

Criterios para la evaluación de las postulaciones al ingreso (SNI 2014) y permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores.¹

Criterios comunes a las seis áreas

Producción científica. La evaluación de las publicaciones estará especialmente basada en la calidad, pertinencia e impacto de las contribuciones, el prestigio de los ámbitos en que se realizan las mismas y el aporte personal del aspirante, más que en aspectos cuantitativos. Sin perjuicio de lo anterior, también se valorará el volumen y la continuidad de la producción de manera acorde a cada nivel. De forma complementaria se considerarán: presentaciones en eventos académicos, documentos de trabajo e informes técnicos y otros productos de la actividad profesional que acrediten valor científico teniendo en cuenta el lugar de publicación.

Formación de Investigadores. Se valorará la dirección de trabajos de investigación original por parte de investigadores jóvenes, especialmente pero no exclusivamente la tutoría de tesis de posgrado orientados a la investigación.

Formación equivalente. Quienes carezcan de los títulos mencionados en estas pautas, podrán acreditar formación equivalente. En particular, en el caso de postulantes que carecen de doctorado, se podrá considerar que hay un doctorado equivalente cuando la producción del postulante es *inequívocamente* equiparable a una tesis doctoral o superior. En estos casos, se entenderá que es responsabilidad del postulante aportar los elementos de juicio necesarios para que la comisión técnica de área (CTA) pueda considerar que hay razonable equivalencia. La valoración que haga la CTA respecto a equivalencias no tendrá otro alcance ni validez que el del proceso de evaluación para el llamado al SNI que se está procesando.

¹ Estos criterios se enmarcan dentro de lo que establece el Reglamento general del SNI (<http://www.sni.org.uy/sites/default/files/ReglamentoSNIaprobado2832014.pdf>)

Construcción institucional. Se valorará especialmente la contribución del postulante al desarrollo institucional académico y a la promoción de nuevas instancias de colaboración interinstitucional e interdisciplinaria. Particularmente para los niveles II y III, se valorará la colaboración del postulante en instancias de cooperación internacional y en la construcción de redes que vinculen al medio académico local tanto con comunidades académicas internacionales como con organismos públicos y privados en el campo de la ciencia, tecnología e innovación. Asimismo se valorará la contribución a la creación de capacidades tanto para la investigación como para la formación de recursos humanos.

En las tres áreas de la actividad evaluada -producción, formación y construcción institucional- se valorará el reconocimiento internacional de manera especial para los niveles más altos del SNI.

Criterios específicos por área

El comité de selección podrá reasignar a los postulantes a áreas distintas de aquellas por las que se presentaron. Cuando ello ocurra, los criterios específicos a aplicar serán los del área a la que el postulante fue asignado.

Ciencias Agrícolas

1. Criterios específicos para la evaluación de producción

Se considerará en la evaluación toda **producción de conocimiento** sujeta a procesos de evaluación por pares. Los ítems considerados de forma relevante para documentar producción de conocimiento son: 1) artículos en revistas arbitradas, y 2) productos/procesos tecnológicos documentados (patentes, registros u otros procedimientos reconocidos por el SNI) avalados por publicaciones o por juicio de pares, con especial atención a su aplicabilidad, grado de adopción e impacto.

Para categorizar la producción se ponderarán los siguientes ítems:

- **Aporte individual en la producción científica.**

Se valorará particularmente el aporte individual del aspirante. En los casos del Candidato y Nivel I se deberá demostrar un aporte protagónico. Para Nivel II y III se deberá demostrar un aporte acorde a un investigador consolidado.

- **Relación entre etapa de la carrera y volumen/calidad de producción.** Se evaluará el balance entre la producción científica y el grado de desarrollo de la carrera

académica. Se ponderará también el ritmo de producción científica, considerando positivamente la producción sostenida en el tiempo.

○ **Calidad de las comunicaciones científicas:** en los niveles más altos (II y III) se exigirá documentación de publicaciones arbitradas en medios internacionales de reconocido impacto. Se valora positivamente que el postulante comunique sus resultados en varios medios diferentes e independientes, tanto del país como del exterior.

○ **Balance entre publicaciones arbitradas y liderazgo de proyectos sujetos a evaluación académica.** En los niveles I/II/III se evaluará positivamente aquellos candidatos que documenten producción científica resultante de Proyectos de investigación.

○ **Balance entre publicaciones arbitradas, liderazgo de proyectos y formación de RRHH.** Para los niveles II/III al ítem anterior se le agrega énfasis especial en la formación de RRHH especialmente de posgrados.

○ La publicación de productos en **coautoría** con investigadores jóvenes será valorada no sólo como producción sino también como parte de la tarea de capacitación de nuevos investigadores.

2. Estándares generales por nivel del Sistema Nacional de Investigadores

Candidato

Investigador en formación. Estudiantes avanzados de doctorado o doctorado finalizado recientemente. Debe documentar producción de conocimiento en el período que se evalúa.

Nivel I

Investigador independiente. Doctorado o equivalente. Debe documentar producción de conocimiento relevante en el período que se evalúa.

Nivel II

Investigador consolidado. Nivel sostenido de publicaciones en medios arbitrados internacionales de alto impacto, así como publicaciones en medios nacionales cuya calidad y originalidad es reconocida por sus pares. Formación de investigadores a nivel de posgrado. Se valora la coordinación de equipos de investigación. Se aprecian aportes a la creación de capacidades institucionales.

Nivel III

Investigador con reconocimiento internacional. Condiciones requeridas para el Nivel II más creación de capacidades institucionales y notorio reconocimiento internacional de su actividad.

3. Criterios para las renovaciones

Para renovar la pertenencia al SNI, el postulante deberá presentar un perfil consistente con los estándares definidos en el punto anterior y mostrar una actividad y producción sostenida durante el periodo de evaluación.

Ciencias Médicas y de la Salud

Criterios específicos para el ingreso

Candidato a Investigador

Se trata de un Investigador al inicio de su carrera, estudiante de Doctorado o recientemente Doctorado, con publicaciones recientes en revistas arbitradas de difusión internacional y/o eventuales productos/procesos tecnológicos. El candidato deberá demostrar una contribución protagónica en estos trabajos, valorándose especialmente su rol como primer autor. Sus antecedentes indican que se encuentra en camino de transformarse en un investigador capaz de llevar adelante un trabajo de investigación en forma independiente.

Investigador Nivel I

Doctorado con publicaciones recientes en revistas arbitradas de difusión internacional y/o eventuales productos/procesos tecnológicos que demuestren que es un investigador capaz de llevar adelante un trabajo de investigación en forma independiente. Se valorará la capacidad de obtener fondos concursables para sustentar sus actividades de investigación.

Investigador Nivel II

Investigador consolidado, doctorado con publicaciones recientes en revistas arbitradas de difusión internacional y/o eventuales productos/procesos tecnológicos. El conjunto de su producción constituye un aporte relevante en el área de su especialización. Demuestra capacidad para la dirección de proyectos y la supervisión de investigadores. Realiza actividades de formación de recursos humanos (especialmente a nivel de posgrado) y de creación de capacidades para la investigación.

Investigador Nivel III

Investigador de trayectoria particularmente destacada, con publicaciones recientes en revistas arbitradas de difusión internacional de alto prestigio y/o eventuales productos/procesos tecnológicos. Su trabajo representa una producción sostenida en el tiempo que ha alcanzado un reconocimiento internacional destacado. Acredita una clara capacidad para la dirección de proyectos y la creación y conducción de grupos de investigación. Realiza una importante labor

dirigida a formación de investigadores y otras capacidades para la investigación de relevancia para la comunidad científica y el país.

Criterios Específicos para la permanencia en el SNI- Ciencias Médicas y de la Salud

Candidato. La permanencia en la categoría y la duración de la misma se determinará acorde al avance- finalización de su formación de posgrado, a la producción científica especialmente como primer autor y a la obtención de financiación, subsidios o reconocimientos, en el período que se evalúa

Nivel I. Para permanecer en esta categoría, se deberá documentar en el CVUy al menos una publicación y/o producto/proceso tecnológicos reconocidos por la CH SNI en el período que se evalúa, debiendo demostrar una contribución protagónica en estos trabajos, valorándose especialmente su rol como primer autor.

Investigador Nivel II. Niveles de calidad y cantidad significativos en producción de investigación científica/tecnológica, con publicaciones y/o productos durante el período transcurrido desde la última evaluación. Participación sostenida y de buena calidad en la vida académica y la formación de recursos humanos. Consolidación de las líneas de investigación propias. Protagonismo en la dirección de proyectos, supervisión de investigadores y aportes con impacto socioeconómico.

Investigador Nivel III. Mantiene producción científica o tecnológica con publicaciones y/o productos en el periodo de evaluación mostrando nivel de calidad con estándares internacionales. Mantiene intensidad y calidad de su participación en la vida académica, desarrollo institucional y/o capacidades nacionales. Aporte sustantivo a la formación de recursos humanos. Consolidación de las líneas de investigación propias, dirección de proyectos y la supervisión de investigadores. Su obra mantiene reconocimiento e impacto internacional.

Ciencias Naturales y Exactas

Criterios específicos para el ingreso

Candidato a Investigador. Estudiante avanzado de Doctorado, o recientemente Doctorado, con publicaciones recientes en revistas arbitradas de buena calidad y difusión internacional, que demuestra estar en el camino de transformarse en un investigador capaz de llevar adelante un trabajo de investigación en forma independiente.

Investigador Nivel I. Doctorado con publicaciones recientes en revistas arbitradas de buena calidad y de difusión internacional y/o eventuales productos/procesos tecnológicos reconocidos que demuestren que es un investigador capaz de llevar adelante un trabajo de investigación en forma independiente.

Investigador Nivel II. Investigador consolidado con publicaciones recientes en revistas arbitradas de difusión internacional y/o eventuales productos/procesos tecnológicos reconocidos. El conjunto de su producción constituye un aporte relevante. Realiza actividades dirigidas a formación de recursos humanos a nivel de posgrado y de capacidades para la investigación.

Investigador Nivel III. Investigador en actividad con publicaciones recientes en revistas arbitradas de difusión internacional de alto prestigio y/o eventuales productos/procesos tecnológicos reconocidos. Su trabajo tiene un reconocimiento internacional destacado. Realiza una importante labor dirigida a formación de investigadores y otras capacidades para la investigación de relevancia para la comunidad científica y el país.

Criterios específicos para la permanencia

Para renovar la pertenencia al SNI, el postulante deberá presentar un perfil consistente con los estándares definidos en el punto anterior y mostrar una actividad y producción sostenida durante el periodo de evaluación.

Ciencias Sociales

1. Criterios específicos en producción y formación

Producción

Se consideran todas las formas de comunicación de resultados de investigación, incluyendo artículos en revistas, libros, capítulos de libros, edición o compilación de libros. Sin perjuicio de ello, se valoran especialmente las formas de comunicación que implican un proceso formal de evaluación por pares. Se valora positivamente que el postulante comunique sus resultados en varios medios diferentes e independientes, tanto del país como del exterior.

Se valorará la acumulación en líneas de investigación específicas, evidenciada principalmente a través de las publicaciones, la participación en proyectos y la obtención de fondos concursables.

Formación

En este capítulo se incluye tanto la formación propia como la contribución a la formación de otros.

- a) Formación propia: tendrá mayor peso en los niveles de candidato a investigador y nivel I. Los candidatos a investigador deberán tener una maestría concluida, ser estudiante avanzado de doctorado o tener un doctorado reciente, mientras que los postulantes en el nivel I deberán haber concluido el doctorado.

- b) Formación de investigadores: será requerida para acceder a los niveles II y III. Se valorará la dirección de tesis y la dirección del trabajo de investigadores jóvenes, particularmente a nivel de posgrado. La publicación de productos en coautoría con investigadores jóvenes será valorada no sólo como producción sino también como parte de la tarea de capacitación de nuevos investigadores.

2. Estándares por nivel del Sistema Nacional de Investigadores

2.1. Candidatos

Investigador en formación. Maestría concluida, estudiantes avanzados de doctorado o doctorados recientes. Con publicaciones en el período que se evalúa (artículos y/o capítulos, otros).

2.2. Nivel I

Investigador independiente. Doctorado o equivalente. Publicaciones relevantes en el período que se evalúa.

2.3. Nivel II

Investigador consolidado. Nivel sostenido de publicaciones en medios arbitrados internacionales de alto impacto, así como publicaciones en medios nacionales cuya calidad y originalidad es reconocida por sus pares. Formación de investigadores. Se valora la coordinación de equipos de investigación. Se aprecian aportes a la creación de capacidades institucionales.

2.4. Nivel III

Investigador con reconocimiento internacional. Condiciones del nivel II más creación de capacidades institucionales y notorio reconocimiento internacional de su actividad.

3. Criterios para las renovaciones

Para renovar la pertenencia al SNI, el postulante deberá presentar un perfil consistente con los estándares definidos en el punto anterior y mostrar una actividad y producción sostenida durante el periodo de evaluación.

Humanidades

Para el ingreso al Sistema Nacional de Investigadores en carácter de **“Candidato a Investigador”**, los aspirantes deberán acreditar la publicación de artículos recientes en revistas arbitradas reconocidas. Asimismo, se valorará que el aspirante haya sido responsable de un proyecto de iniciación a la investigación y haber recibido financiación para desarrollarlo. Los aspirantes deberán haber culminado programas de Maestría o en su defecto estar cursando el doctorado en una etapa no inicial.

En cuanto al **Nivel I**, se valorará la capacidad del aspirante de llevar adelante investigación original en forma independiente. Los aspirantes deberán acreditar la publicación de artículos en revistas arbitradas de reconocido impacto internacional. Asimismo, se requiere haber integrado un equipo de investigación con determinación de la responsabilidad asumida, y participación en eventos académicos con especificación de su participación. Respecto al nivel académico alcanzado, deberán tener como mínimo estudios avanzados de Doctorado, es decir, en etapa de defensa de tesis, o tener una producción equivalente.

Con título de doctor o una producción asimilable, los aspirantes que alcancen el **Nivel II** deberán demostrar una trayectoria sólida de trabajo y desarrollo de una línea propia de investigación documentada en numerosas publicaciones de nivel. Se valorarán las actividades dirigidas a la creación de capacidades de investigación, tanto institucionales, como de formación de investigadores.

El **Nivel III** está reservado para aspirantes con una trayectoria especialmente destacada en su área y con una sólida producción de conocimiento original en los últimos 5 años. También deberán ser doctores o con una producción académica equivalente. Lo que distingue al Nivel II del Nivel III, es básicamente el reconocimiento internacional de los aspirantes y su contribución a la formación de recursos humanos.

Estos criterios de evaluación se tomarán en cuenta para categorizar a todos los aspirantes del Área Humanidades. No obstante ello, la Comisión Técnica de Área se reserva la flexibilidad para contemplar las particularidades de cada uno de los aspirantes.

Criterios para la permanencia en el SNI:

Candidato y Nivel I:

La diferencia entre las exigencias para permanecer en cada uno de estos niveles es de grado. Se deberá haber culminado o avanzado significativamente en los estudios de posgrado, haber participado o dirigido proyectos de investigación (institucionales o financiados), y tener publicaciones con las características indicadas en los ítems anteriores.

Investigador Nivel II. Niveles de calidad y cantidad significativos en producción de investigación, con publicaciones y/o productos durante el período transcurrido desde la última evaluación. Participación sostenida y de buena calidad en la vida académica y la formación de recursos humanos. Consolidación de las líneas de investigación propias. Protagonismo en la dirección de proyectos, supervisión de investigadores y aportes con impacto socioeconómico.

Investigador Nivel III. Mantiene producción con publicaciones y/o productos en el periodo de evaluación mostrando nivel de calidad con estándares internacionales. Mantiene intensidad y calidad de su participación en la vida académica, desarrollo institucional y/o capacidades nacionales. Aporte sustantivo a la formación de recursos humanos. Consolidación de las líneas de investigación propias, dirección de proyectos y supervisión de investigadores. Su obra mantiene reconocimiento e impacto internacional.

Ingeniería y Tecnología

Candidato a Investigador

Formación de doctorado, avanzada o recientemente completada, con importante participación en proyectos y actividades de investigación avalada por publicaciones recientes evaluadas por pares de nivel internacional.

Se tendrá también en cuenta la actividad creativa orientada a la obtención de productos o procesos tecnológicos, teniendo en cuenta su aplicabilidad, grado de adopción e impacto.

Investigador Nivel I

Doctorado que haya demostrado tener capacidad para llevar adelante investigación original en forma independiente, a través de actividades de investigación e innovaciones productivas o sociales avaladas por su participación en proyectos y la autoría de publicaciones recientes evaluadas por pares de nivel internacional.

Se tendrá especialmente en cuenta la actividad creativa que resulte en productos o procesos tecnológicos avalados por publicaciones o por juicio de pares, con especial atención a su aplicabilidad, grado de adopción e impacto.

Investigador Nivel II

Investigador consolidado, que haya desarrollado una línea propia de investigación con una sostenida producción de conocimiento original, demostrada a través de actividades de investigación e innovaciones productivas o sociales avaladas por su participación en dirección de proyectos y grupos de investigadores, la formación de recursos humanos, especialmente a nivel de posgrado, y la autoría de publicaciones recientes evaluadas por pares de nivel internacional.

Se tendrá especialmente en cuenta la actividad creativa que resulte en productos o procesos tecnológicos avalados por publicaciones o por juicio de pares, con especial atención a su aplicabilidad, grado de adopción e impacto.

Investigador Nivel III

Investigador con trayectoria especialmente destacada y relevante en su área, valorándose el reconocimiento internacional, la creación y dirección de grupos de investigación. Deberá documentar producción de impacto internacional sostenido en el tiempo, a través de la autoría de publicaciones evaluadas por pares de nivel internacional y teniendo especialmente en cuenta la actividad creativa que resulte en productos o procesos tecnológicos avalados por publicaciones o por juicio de pares, con especial atención a su aplicabilidad, grado de adopción e impacto. También deberá documentar la formación de recursos humanos a nivel de posgrado, preferentemente doctorado, y la creación de capacidades de investigación.